I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1079

CASTRO, 4 de Noviembre del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando Nº 146-B de fecha 04.11.2013 del Director del Medio Ambiente; la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal SR. **NELSON CARCAMO BARRIA**, Directivo Grado 09º EMR, por el mes de NOVIEMBRE del 2013, en horario de 17.33 a 18.33, días sábado y domingo en horario de 9.00 a 14.00 hrs. con motivo de entregar mejor servicio a la comunidad.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".